

Expediente: **5216/22**

Carátula: **PERALTA RITA DEL VALLE C/ LEANDRINI TRANSITO DEL CARMEN Y OTRO S/ ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/03/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20288838012 - LEANDRINI, TRANSITO DEL CARMEN-DEMANDADO/A

30716271648511 - BEVACQUA, ALBERTO LUCIANO-DEMANDADO/A

30716271648312 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA II NOM, -DEFENSOR/A OFICIAL DE MENORES E INCAPACES

90000000000 - VARGAS, ENRIQUE ROBERTO-TERCERO

20291836098 - PERALTA, RITA DEL VALLE-ACTOR/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 5216/22



H102315388132

JUICIO: PERALTA RITA DEL VALLE c/ LEANDRINI TRANSITO DEL CARMEN Y OTRO s/ ORDINARIO (RESIDUAL).- Juzgado Civil y Comercial Común VI nom.

San Miguel de Tucumán, febrero de 2025. Proveyendo el escrito OTROS - POR: MURE, GUSTAVO ADOLFO - 27/02/2025 10:51.

1. Se tiene presente la renuncia del letrado Gustavo Adolfo Mure como patrocinante del sr. Enrique Roberto Vargas.
2. Se intima a Enrique Roberto Vargas a constituir en el plazo de 5 días nuevo domicilio digital bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados digitales del juzgado (art. 17 Ley 9531).
3. Con la movilidad adjuntada, notifíquese a Enrique Roberto Vargas en su domicilio real el presente proveído. Se adjunta el pago efectuado por comprobante con los siguientes datos: -Fecha: 27/02/2025 - 20255032470 MURE GUSTAVO ADOLFO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD -Nro Comp: 324296871 -Monto: 1900. - Cmdb-5216/22. Fdo. Dr. Santiago José Peral. Juez. P/T

Actuación firmada en fecha 28/02/2025

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.